



REF.: Autoriza Adquisición menor a 10 UTM, para la compra de 1 Computador para Administración del CESFAM Coihueco.

DECRETO: N° 5582.

COIHUECO, 01 OCT. 2012

**VISTOS:**

1. Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.10.
3. El Reglamento de La misma Ley N°19.886 contenido en el D.S. N°250 del 24 de septiembre de 2004, modificado por el Decreto N°1.562 D.O. del 20-04-2006

**CONSIDERANDO:**

1. Decreto Alcaldicio N°2.140 de fecha 17 de abril de 2012, que aprueba Convenio Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la Atención Primaria.
2. La necesidad de adquirir un computador para Administración del CESFAM Coihueco.
3. Adjunta tres cotizaciones:
  - M y P Ltda Rut N°77.722.900-1 por un valor de \$175.000 impuesto incluido.
  - V & V Ltda , Rut N°12.043.385-7 por un valor de \$195.000 impuesto incluido.
  - TelecomP, Rut N°12.795.695-2, por un valor de \$169.900 impuesto incluido.
4. Decreto Alcaldicio N°5.440 del 24 de septiembre de 2012, que designa Alcaldesa Subrogante a la Sra. Georgina Moreno López.
5. Decreto Alcaldicio N°5.440 del 24 de septiembre de 2012, que designa Secretario Municipal (s) a Don Liborio Aguilera Domínguez.